

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2013
DECRETO ALC. N° 2.729/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 018/13 de fecha 02 de Enero de 2013, que contrata a la persona que indica para que presten los servicios que señala en el Programa Municipal que expresa; Informe Final de Gestión del funcionario que se indica del personal señalado; Memorando N° 058/13 de fecha 12 de Diciembre de 2013, de la Dideco, que acompaña Informes Finales de los funcionarios ahí señalados.

DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión, elaborado por el funcionario que se indica, que a continuación se señalan:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN
Cristián Olivares Espinoza	13.172.370-9	Asistente Social DIDECO y JUA IEF - PUENTE

2.- Autorícese el último pago de honorarios de las referidas personas, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004., del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/MYE/jrh
Distribución:
Dideco
Depto. Personal.
Dir. Control